



DECRETO N° **885**

TEMUCO, **03 SEP 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.08.2021 presentada por COMERCIAL RICARDO SILVA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27833
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA Y COMPUTACION REPARACION DE EQUIPOS CELULARES Y COMPUTACION
Código Actividad	: 474.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. BARROS ARANA N° 0308 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RICARDO SILVA SPA
Rut	: 76.560.723-K
Nombre Rep. Legal	: SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.08.2021
Otorgación N°	: 223
Fecha Otorgamiento	: 25.08.2021
Rol Avalúo	: 569 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2293661